

Facturación de Contado

Para el trámite de contado se debe hacer la consignación en el banco popular en la cuenta de ahorros 012-72001-7 del Fondo Especial Facultad de Ciencias y códigos de recaudo 20132223 a nombre de la entidad pública o privada solicitante. El mismo día de la consignación esta debe ser escaneada legible al correo electrónico icasqf_fcbog@unal.edu.co o traerla en físico a la oficina de 336, edificio 405 de Matemáticas, para solicitar la facturación de contado.

Facturación crédito a 30 días

Para entidades públicas o empresas privadas que requieran factura para inscribir a algún funcionario el procedimiento se debe realizar de la siguiente manera:

Solicitud dirigida al Profesor **Jaime Alberto Londoño**, en papelería membretada, firmada por el representante legal o quien haga sus veces o por el ordenador del gasto, en la cual se relacionen los asistentes con sus datos (nombres, cédula, e-mail y cargo). **De igual manera debe especificarse en la carta que la entidad se compromete a cancelar el valor de la inscripción.** Es importante anotar que debe quedar este último párrafo toda vez que es requisito de la facultad para la expedición de facturas. Esta carta puede ser enviada por este medio al correo electrónico icasqf_fcbog@unal.edu.co.

Adjuntar cámara de comercio o certificado de representación legal vigente (no mayor a 90 días) y el RUT.

Se aclara igualmente que, según la normatividad vigente, junto con la factura se enviará certificación bancaria de la Facultad de Ciencias con el fin que se consigne en ese número de cuenta el valor correspondiente. En caso que la entidad efectúe el pago en otra cuenta de la Universidad Nacional de Colombia, se les cobrará el 4x1000 correspondiente al valor del traslado